

El Departamento de Niños y Familias (DCF) de New Jersey es el departamento de Estado designado que tiene a su cargo proveer servicios para niños y jóvenes hasta los 21 años con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo (I/DD). Además, el sistema de cuidado de niños (CSOC) está a cargo de determinar la elegibilidad para los servicios de discapacidad del desarrollo infantil provistos por el Estado de New Jersey a niños menores de 18 años. Sin embargo, en relación con las personas de 18 años y mayores, la División de Discapacidades del Desarrollo de New Jersey está a cargo de determinar la elegibilidad para la planificación relacionada de por vida.

Se proporciona la siguiente información como respuesta a preguntas frecuentes sobre los servicios de discapacidad del desarrollo que se ofrecen a través del sistema de cuidado de niños de NJ.

### ACERCA DEL SISTEMA DE CUIDADO

El sistema de cuidado es un enfoque especial en cuanto a cómo, cuándo y dónde se ofrecen los servicios y apoyos. La estrategia del sistema de cuidado para prestar servicios a niños comenzó en la década de 1990 cuando las comunidades estaban buscando maneras de mejorar el bienestar de los niños con serios trastornos emocionales y de comportamiento. En ese momento casi no había opciones de tratamientos comunitarios para familias, los recursos de los seguros privados eran limitados y los tratamientos fuera de la casa a menudo requerían la renuncia de la custodia de los niños para entregarla a los servicios de protección infantil.

En las últimas dos décadas, el enfoque del sistema de cuidado ha sido probado y mejorado en las comunidades de todo el país y también se ha ampliado a otras poblaciones infantiles, como la de niños muy pequeños, menores bajo custodia estatal y menores detenidos.

El sistema de cuidado de niños de New Jersey comenzó en 1999 como un programa federal de subsidios y, para el 2006, se extendió para proveer todos los componentes esenciales en cada condado. El sistema de cuidado de niños de New Jersey siempre ha provisto apoyo a jóvenes con problemas de la salud del comportamiento en la comunidad así como a aquellos que participan de los servicios de protección infantil. En 2013, también empezó a atender niños con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo y a sus familias, y a proveer acceso coordinado a servicios de tratamiento de abuso de sustancias tóxicas a algunos jóvenes.

### ¿Qué es PerformCare?

PerformCare es el Administrador de Sistemas Contratado para el sistema de cuidado de niños de New Jersey. PerformCare proporciona un único punto de ingreso centrado en la familia y enfocado en la comunidad para que los niños elegibles de New Jersey obtengan servicios para la salud del comportamiento, para el tratamiento de abuso de sustancias tóxicas y la discapacidad del desarrollo que están a disposición del público.

El sistema de cuidado de niños del DCF utiliza PerformCare para brindar acceso a las familias las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para obtener servicios para sus hijos para la salud del comportamiento, el abuso de sustancias tóxicas y/o problemas de discapacidad del desarrollo.

### ¿Qué es un Administrador de Sistemas Contratado (CSA)?

Como Administrador de Sistemas Contratado, PerformCare administra el sistema de provisión de servicios del Estado para los niños que presentan problemas de la salud del comportamiento, necesidad de tratamiento de abuso de sustancias tóxicas y/o discapacidades del desarrollo. Esto incluye el acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para las familias y la coordinación de la atención para más de 50,000 niños de New Jersey por año.

## ELEGIBILIDAD

### P. La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de New Jersey determinó anteriormente que mi hijo es elegible. ¿Mi hijo sigue siendo elegible?

Las familias no necesitan volver a solicitar la determinación de elegibilidad por discapacidad del desarrollo infantil si la DDD ya determinó que su hijo es elegible para los servicios de discapacidades del desarrollo antes del 31 de diciembre de 2012. Tenga en cuenta que la determinación de elegibilidad es válida hasta que su hijo cumple 18 años de edad, momento en el que sería necesario realizar una nueva evaluación mediante la DDD.

### P. ¿Cómo solicito la elegibilidad para la discapacidad intelectual o del desarrollo para mi hijo?

Si su hijo aún no ha cumplido los 18 años, puede acceder a los materiales de la solicitud en el sitio de Internet de PerformCare en <http://www.performcarenj.org/families/disability/determination-eligibility.aspx>.

Si no tiene acceso a una computadora, comuníquese con PerformCare por teléfono al **1-877-652-7624** y solicite que se le envíe una solicitud por correo.

La determinación de la elegibilidad de jóvenes mayores de 18 años es proporcionada por la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Servicios Humanos. Puede encontrar más información sobre esto llamando al **1-800-832-9173** o en el sitio de Internet de la División de Discapacidades del Desarrollo, <http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/home/index.html>.

### P. ¿Cuánto tiempo lleva la revisión de una solicitud para determinar la elegibilidad?

El tiempo que lleva determinar la elegibilidad depende de varios factores. Cuando PerformCare recibe su solicitud, se enviará a nuestra Unidad de Elegibilidad de DD (discapacidades del desarrollo) para confirmar que se han incluido todos los formularios y documentos necesarios. Tras una revisión inicial de la solicitud, usted recibirá una carta si a su solicitud le falta algún documento u otra información necesaria para tomar una decisión.

Desde la fecha en la que se envía la solicitud, la familia tiene hasta un año para aportar los documentos necesarios (si el joven es menor de 18 años). Pasado un año, tendrá que presentar una solicitud nueva.

Se tomará una decisión dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha en la que la Unidad de elegibilidad de DD ya cuente con toda la información que necesita. Si PerformCare no puede tomar la decisión en el plazo de 60 días hábiles, usted recibirá una carta de seguimiento del estado de la solicitud cada 30 días a partir de entonces, que le indicará el estado de su solicitud.

El factor más importante es presentar simultáneamente todos los formularios y los documentos requeridos, así como las evaluaciones actuales de respaldo. La lista de verificación "Prepárese para la solicitud" es un recurso útil que puede ayudarle a gestionar el proceso de la solicitud y ayudarle a asegurarse de que se revise la solicitud más rápido: <https://www.performcarenj.org/pdf/families/readiness-checklist.pdf>.

## SERVICIOS

### P. ¿Cómo obtengo los servicios para mi hijo?

El sistema de cuidado de niños ofrece una gama de servicios para los jóvenes y sus familias, como servicios de salud del comportamiento, servicios para tratar el abuso de sustancias tóxicas y los problemas de discapacidad intelectual y del desarrollo, a los que se puede acceder llamando a PerformCare. Los servicios se pueden solicitar llamando a PerformCare las 24 horas del día, los 7 días de la semana al **1-877-652-7624**.

NOTA: Para cubrir las necesidades educativas de su hijo, se siguen cubriendo los servicios necesarios para participar en ámbitos educativos a través del distrito escolar de su hijo.

### P. ¿Qué servicios se ofrecen para los jóvenes con discapacidades del desarrollo?

Los servicios incluyen, entre otros: tratamiento fuera del hogar, en la comunidad, incluso servicios de organizaciones de apoyo a la familia, asesoramiento en el hogar y servicios especializados para discapacidades intelectuales y/o del desarrollo (I/DD), como servicios intensivos en el hogar, servicios de apoyo a la familia y programas de campamentos de verano. Los niños con IDD también pueden acceder a otros tratamientos como el tratamiento de abuso de sustancias, respuesta móvil y servicios de estabilización. Puede consultar la lista completa de servicios disponibles en: <https://www.performcarenj.org/pdf/families/idd-services-flyer.pdf>.

Nuestro objetivo es satisfacer de la mejor manera las necesidades de niños con I/DD que no están cubiertas por los apoyos escolares, seguros privados o por otros medios de apoyo o servicios existentes. Si su hijo tiene una necesidad insatisfecha, llámenos para hablar sobre las opciones que tiene. Es importante saber que la disponibilidad de los servicios está determinada, en parte, por la disponibilidad de fondos estatales.

### **P. ¿Qué son los Servicios de Apoyo Familiar para Discapacidades del Desarrollo?**

Los Servicios de Apoyo Familiar para Discapacidades del Desarrollo están destinados a brindar apoyo a los cuidadores de las personas que son elegibles para recibir servicios por discapacidades del desarrollo y que viven en sus propios hogares.

A continuación se incluye una lista de algunos de los servicios típicos de apoyo a la familia:

- Relevo del cuidador
- Tecnología asistencial
- Modificaciones en los vehículos y en el hogar
- Asesoramiento educativo

### **P. ¿Cómo puedo acceder a los Servicios de Apoyo Familiar para Discapacidades del Desarrollo?**

Llame a PerformCare al **1-877-652-7624** y pida una solicitud de Servicios de Apoyo Familiar para completar.

### **P. ¿Durante cuánto tiempo puedo recibir los Servicios de Apoyo Familiar para Discapacidades del Desarrollo?**

Todo servicio nuevo autorizado por PerformCare será revisado en intervalos regulares. Es posible que el volumen de servicio que su familia recibe aumente o disminuya según la necesidad actual.

### **P. Ya completé una solicitud de Servicios de Apoyo Familiar para Discapacidades del Desarrollo ante la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD), pero actualmente no estoy recibiendo ningún servicio. ¿Tengo que volver a presentar la solicitud en PerformCare?**

Sí. Necesitamos su información actual para evaluar las necesidades familiares. Una vez presentada, una solicitud de Servicios de Apoyo Familiar tiene una validez de un año. Debe volver a presentarla por lo menos una vez al año para que se le considere en caso de una vacante para Servicios de Apoyo Familiar.

### **P. ¿Cómo puedo solicitar los servicios del CSOC para que mi hijo asista al campamento de verano?**

La financiación de la matrícula del campamento de verano y de los servicios de ayuda individual está sujeta a disponibilidad. A principios de marzo de cada año, busque en el sitio de Internet de PerformCare las actualizaciones sobre disponibilidad de fondos e información sobre el proceso de solicitud. Las solicitudes estarán disponibles en el sitio de Internet de PerformCare o llamando a PerformCare para pedir que le envíen una solicitud por correo.

NO es necesario presentar una solicitud de Servicios de Apoyo Familiar para pedir ayuda para el campamento de verano. La ayuda para el campamento está disponible para jóvenes elegibles que van a campamentos aprobados. Estos figuran en una lista en el sitio de Internet de PerformCare a medida que se los aprueba cada año.

### **P. ¿Quién es el administrador de casos de mi hijo?**

El sistema de cuidado de niños ha reconfigurado la forma en que se realizará la coordinación de los servicios. Es posible que a usted lo conecten con una entidad local de administración de cuidados llamada CMO (Organización de Gestión de Atención) que provee un plan individualizado personal y familiar. Sin embargo, para muchos niños y familias, no habrá un único administrador de casos designado. En cambio, el sistema de cuidado de niños está proporcionando recursos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a través de PerformCare para evaluar las necesidades y facilitar la provisión de los servicios.

### **P. ¿Cómo puedo acceder al tratamiento fuera de casa (residencia u hogar colectivo) para mi hijo?**

La filosofía del sistema de cuidado de niños es que los jóvenes están mejor atendidos en casa y en sus comunidades. El tratamiento fuera de casa se considera el último recurso que se busca después de haber agotado un plan comunitario. Si una familia cree que las necesidades de su hijo joven han aumentado y quizá necesite un tratamiento fuera de casa, el primer paso sería llamar a PerformCare.

Si su hijo ya ha estado conectado a una Organización de Gestión de Atención (CMO), la decisión de acceder a los cuidados fuera de casa será tomada por usted y el equipo de su hijo.

### **P. ¿Qué es una responsabilidad de la familia según la "Contribución a los cuidados" para los cuidados fuera de casa (residencia u hogar colectivo) para mi hijo que padece una discapacidad del desarrollo?**

Los niños con discapacidades del desarrollo a veces tienen necesidades de tratamiento que no pueden satisfacerse ni en el hogar ni en la comunidad. En algunas circunstancias, el sistema de cuidado de niños (CSOC) puede ayudar a las familias organizando el ingreso de su hijo en una residencia donde personal capacitado le proveerá los cuidados diarios. Una vez que su hijo ingresa en una colocación residencial para discapacidades del desarrollo, usted, como padre o tutor legal, tiene responsabilidades financieras. Estas responsabilidades son exigidas por ley y están definidas en el Código Administrativo de Nueva Jersey NJAC 10:46D.

Si su hijo es menor de 18 años, su contribución a los cuidados estará basada en su situación financiera y sobre los ingresos no devengados que su hijo recibe. Si su hijo es mayor de 18 años, se evaluará una contribución a los cuidados únicamente sobre la base de sus ingresos y/o salarios no devengados. En todos los casos, se presentará un embargo contra los bienes inmuebles y la propiedad personal de la persona que ingresa en una colocación residencial. Más adelante, si se evaluó que corresponde que usted pague una contribución por la atención, pero no lo hace, es posible que se presenten embargos adicionales.

### **P. ¿A qué servicios tiene derecho mi hijo?**

Es importante recordar que los servicios provistos a jóvenes elegibles que padecen discapacidades del desarrollo no son derechos y dependen de los recursos disponibles; si el servicio solicitado no está disponible, es posible que se recomiende un servicio alternativo. Dado que el sistema de cuidado de niños (CSOC) es el pagador de último recurso, se debe agotar toda otra fuente de financiación.

### **P. ¿Los servicios a los que PerformCare me refiere son sin cargo?**

No son sin cargo, si bien es posible que no se cobren determinados servicios a las familias. Los pagos de los servicios recomendados y autorizados por PerformCare provienen de distintas fuentes, como fondos públicos estatales y federales, Medicaid, seguro comercial o del mismo usuario. La mayoría de los servicios pagados con fondos públicos no constituyen derechos y están sujetos a disponibilidad. Se solicitará a las familias que provean información sobre seguros como parte del contacto que establezcan con PerformCare.

Algunos servicios pueden estar cubiertos por Medicaid y/o NJ Family Care. A todas las familias que ya no son elegibles para Medicaid o NJ Family Care se les solicita que completen una solicitud para NJ Family Care. Para obtener más información, visite <http://www.state.nj.us/humanservices/dmahs/home/index.html>. Sin embargo, si se determina que usted no es elegible para Medicaid, su hijo aún podrá recibir servicios del sistema de cuidado de niños.

Además, las familias que soliciten servicios para un joven elegible por alguna discapacidad del desarrollo deben solicitar todos los beneficios a los que el joven pueda tener derecho, entre ellos, la Seguridad de Ingreso Suplementario a través de la Administración del Seguro Social de EE. UU.: [www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov).

### **P. ¿Tuvo la integración de servicios para la discapacidad del desarrollo al espectro de servicios del sistema de cuidado de niños (CSOC) algún efecto en el Programa de Intervención Temprana para niños con retraso del desarrollo desde el nacimiento hasta la edad de 3 años?**

No, el Programa de Intervención Temprana, administrado por el Departamento de Salud de New Jersey y financiado a través de la Parte C de la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA), no se vio afectado por esta reorganización.

## **TRANSICIÓN A SERVICIOS PARA ADULTOS**

### **P. ¿Qué efecto tendrá el hecho de que los cuidados que recibe mi hijo de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) pasen al sistema de cuidado de niños (CSOC) sobre la situación de mi hijo en la lista de espera para cuidados comunitarios de la División de Discapacidades del Desarrollo?**

Actualmente, la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) mantiene una lista de espera para cuidados comunitarios (CCP), que dispone la financiación de servicios comunitarios a largo plazo y apoya a personas con discapacidades del desarrollo.

## Familias de niños con discapacidades intelectuales o del desarrollo: preguntas frecuentes (FAQ)

---

Los niños que estaban en la lista de espera del CCP antes del 1 de julio de 2012 continuarán atendidos por la DDD a medida que crecen y pasan al sistema para adultos, y su necesidad de servicios se evaluará con regularidad, incluso cuando lleguen al primer lugar en la lista de espera.

Los nuevos niños no serán agregados a la lista de espera del CCP. Cuando el joven cumple 18 años, se le informará sobre la lista de espera del CCP cuando solicite la elegibilidad a la DDD. En ese momento, tendrá la oportunidad de seguir en la lista de espera si cumple con los criterios del CCP.

### **P. ¿Qué función tendrá la División de Servicios para Discapacidad (DDS) del Departamento de Servicios Humanos con respecto a atender niños con discapacidades intelectuales o del desarrollo y sus familias?**

La función de la DDS como recurso para personas con cualquier tipo de discapacidad y sus familias a través de la línea directa de Información y referencia médica, **1-888-285-3036**, permanece sin cambios. Sin embargo, la DDS no estará brindando servicios de administración de casos para menores de 21 años.

### **P. ¿Mi hijo, quien fue considerado elegible siendo niño, será automáticamente elegible para los servicios para adultos a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de New Jersey cuando cumpla 21 años?**

No. A todos los jóvenes que solicitan los servicios para adultos a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) se les reevaluará su elegibilidad para los servicios funcionales de la DDD mediante el Proceso funcional de elegibilidad de la DDD cuando hayan cumplido 21 años.

Tenga en cuenta que todos los niños a quienes la División de Discapacidades del Desarrollo ya haya considerado elegibles, también se considerarán elegibles para los servicios infantiles por discapacidades del desarrollo a través del sistema de cuidado de niños (CSOC) del DCF.

Se recomienda a las familias que están buscando la elegibilidad por discapacidades del desarrollo como parte de un plan de por vida para su hijo que comiencen el proceso para la determinación de elegibilidad en la DDD cuando su hijo cumpla 18 años, incluida la determinación de elegibilidad para Medicaid. Para más información, visite el siguiente sitio de Internet:

<http://www.state.nj.us/humanservices/ddd/home/index.html>.

### **P. ¿Cómo solicito la tutela de mi hijo que presenta una discapacidad intelectual o del desarrollo?**

Las personas con discapacidad pueden necesitar ayuda y orientación en algunas áreas o en todas, incluidas, entre otras, atención médica, relaciones, vivienda y gestión financiera. La tutela no es la única opción. La toma de decisiones asistida (SDM) es un modelo alternativo, en el que las personas con discapacidad mantienen sus derechos legales a la vez que reciben ayuda y orientación de miembros de la familia, amigos y profesionales de confianza para tomar las decisiones importantes. Hay disponibles varios recursos y herramientas de SDM, que puede encontrar aquí:

<http://www.supporteddecisionmaking.org/state-review/new-jersey>.

Los padres pueden presentar una solicitud de tutela por su cuenta completando el formulario Pro Se (de autorrepresentación) y reuniendo los documentos necesarios. El formulario Pro Se (de autorrepresentación) se puede encontrar en el sitio de Internet de la Corte Suprema de New Jersey:

[https://www.njcourts.gov/forms/12009\\_guardianship\\_person.pdf](https://www.njcourts.gov/forms/12009_guardianship_person.pdf) [njcourts.gov].

PerformCARE<sup>®</sup>

[www.performcarenj.com](http://www.performcarenj.com)

## La discriminación está en contra de la ley

PerformCare cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, embarazo, credo, afiliación religiosa, ancestros, sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual. PerformCare no excluye a las personas ni las trata de modo diferente debido a su raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, embarazo, credo, afiliación religiosa, ancestros, sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual.

PerformCare reduce las barreras del idioma para acceder a los servicios a través del Sistema de Cuidado de Niños de New Jersey al:

- Proporcionar a las personas con discapacidades, para que puedan comunicarse con nosotros eficazmente, asistencia y servicios gratuitos, tales como:
  - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos).
  - Dispositivos de telecomunicaciones tales como Dispositivo para sordos (TDD) y Sistemas de teléfono de texto (TTY) para permitir a las personas sordas, con problemas de audición o impedimentos del habla usar el teléfono para comunicarse.
- Proporcionar servicios de idioma sin cargo a personas cuyo idioma principal no es el inglés, por ejemplo:
  - Servicios de intérpretes calificados por teléfono mediante una línea de asistencia lingüística.
  - Información escrita en otros idiomas.

Si necesita de estos servicios, póngase en contacto con PerformCare al **1-877-652-7624** o TTY (para personas con impedimentos auditivos) al **1-866-896-6975**. Estamos disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Si cree que PerformCare no ha provisto estos servicios o ha discriminado de otra manera en función de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, embarazo, credo, afiliación religiosa, ancestros, sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual, puede presentar una queja por correo postal o por teléfono, llamando al departamento de Calidad de PerformCare al **1-877-652-7624** o por escrito a:

PerformCare  
Attn: Quality Department  
300 Horizon Center Drive, Suite 306, Robbinsville, NJ 08691

Si necesita ayuda para presentar una queja, el departamento de Calidad de PerformCare está disponible para ayudarle.

También puede presentar una queja relativa a los derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU., Oficina de Derechos Civiles, de manera electrónica a través del Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo postal o teléfono a:

U.S. Department of Health and Human Services  
200 Independence Avenue, SW, Room 509F, HHH Building  
Washington, DC 20201

**1-800-368-1019, 1-800-537-7697 (TDD)**

Los formularios de quejas están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

Servicios de intérpretes multilingües

## Attention: If you do not speak English, language assistance services are available to you at no cost. Call 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Spanish. Atención:** Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Portuguese. Atencão:** Se fala português, encontra-se disponível serviço gratuito de intérprete pelo telefone 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Arabic:** ملحوظة: إذا كنت تتحدث اللغة العربية، فإن خدمات المساعدة اللغوية تتوافر لك بالمجان. اتصل برقم 1-877-652-7624 (رقم هاتف الصم والبكم: 1-866-896-6975).

**Haitian Creole. Atansyon:** Si w pale Kreyòl Ayisyen, gen sèvis èd pou lang ki disponib gratis pou ou. Rele 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Chinese Mandarin. 注意:** 如果您说中文普通话/国语，我们可为您提供免费语言援助服务。请致电: 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)。

**Korean. 주의:** 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다. 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) 번으로 전화해 주십시오.

**Bengali. লক্ষ্য করুন:** যদি আপনি বাংলা, কথা বলতে পারেন, তাহলে নি:খরচায় ভাষা সহায়তা পরিষেবা উপলব্ধ আছে। ফোন করুন 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)।

**French: Attention :** si vous parlez français, des services d'aide linguistique vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Vietnamese. Chú ý:** Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Hindi. ध्यान दें:** यदि आप हिंदी बोलते हैं तो आपके लिए मुफ्त में भाषा सहायता सेवाएं उपलब्ध हैं। 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) पर कॉल करें।

**Chinese Cantonese. 注意:** 如果您使用粵語，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)。

**Polish. Uwaga:** Jeżeli mówisz po polsku, możesz skorzystać z bezpłatnej pomocy językowej. Zadzwoń pod numer 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).

**Urdu:**

توجہ فرمائیں: اگر آپ اردو بولتے ہیں، تو آپ کو زبان کی مدد کی خدمات مفت میں دستیاب ہیں۔ کال کریں 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975)۔

**Turkish. Dikkat:** Türkçe konuşuyorsanız dil yardımı hizmetlerinden ücretsiz olarak yararlanabilirsiniz. 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975) numaralı telefonu arayın.

**Russian. Внимание:** Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-877-652-7624 (TTY: 1-866-896-6975).